Pregon En la villa de Calasparra en primero dia de el mes de Março de mill y seiscientos y quarenta años por boz de Agustin Adan Pregonero publico de esta villa se publico el acuerdo de esta otra parte en altas e intelexibles boces en las bocas calles segun sea costumbre con asistenzia de mi el escrivano de que doy fee

Joan Diaz

non En Calasparra en el dho dia mes y año dho se publico el escrivano notifique el acuerdo y auto de esta otra parte a Juan Perez de Juan Perez en persona de ello doy fee

Joan Diaz

Acuerdo para nombrar mayordomo del caudal de el possito hasta San Juan de 1640 por muerte de Diego Marin que lo fue hasta el presente

En la villa de Calasparra en tres dias de el mes de Março de mill y seiscientos y quarenta años estando en las salas de la ayuntamiento della los señores que da preximiento y demas oficiales de esta villa por su Magestad es a saver los señores Joan de San Doval negrete y Lucas Perez Matheos y Rendon alcaldes ordinarios Fran.co Garcia Cerbas fiel executor Fran.co Montalegre y munos Patricio Gonzalez Manzano Fran.co Perez de Juan Perez Rexidores perpetuos Alo. Fr. Salvador Alguacil Mayor Joan Hurtado Cuellar y Fran.co Velasquez Mayordomos Jurados juntos y congregados para tratar y conferir las cosas de el bien publico y utilidad de esta villa y sus vezinos = dixeron que porquanto Diego Marin de Hernando Marin fue electo por mayordomo de el caudal de el possito de esta villa el dia de San Juan de Junio de el año pasado de seiscientos y treinta y nueve hasta el venidero de el presente de quarenta y su divina Magestad fue servido de llevarsele de esta presente vida el dia primero de este presente mes y año y conviene nombrar persona a cuyo cargo este el dho caudal y ganancias de dho possito para que lo administre hasta el dho dia de